

## **INFORME JUSTIFICATIVO EMITIDO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE EBRO FOODS, S.A., RELATIVO A LA PROPUESTA DE REELECCIÓN DE DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS COMO CONSEJERO.**

---

### **1. Introducción.**

Don Antonio Hernández Callejas fue reelegido Consejero de Ebro Foods, S.A. (“**Ebro**” o la “**Sociedad**”), por el plazo estatutario de cuatro años, por acuerdo de la Junta General de accionistas adoptado el 5 de junio de 2018. Don Antonio Hernández Callejas, en su condición de Presidente Ejecutivo del Grupo Ebro Foods, tiene la categoría de Consejero ejecutivo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 222 de la Ley de Sociedades de Capital (“**LSC**”), dicho nombramiento caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado junta general o haya transcurrido el plazo para la celebración de la junta que ha de resolver sobre la aprobación de las cuentas del ejercicio anterior.

Conforme a lo anterior, ante la inminente caducidad del nombramiento de don Antonio Hernández Callejas como Consejero de Ebro, y estando prevista la celebración de Junta General Ordinaria de accionistas para el 29 de junio de 2022 (en primera convocatoria) y el 30 de junio de 2022 (en segunda), el Consejo de Administración valora elevar a la Junta General la propuesta de reelección de don Antonio Hernández Callejas como Consejero por el plazo estatutario de cuatro años, en los términos que constan en el **Anexo 1**.

La propuesta a la Junta General de accionistas de reelección de don Antonio Hernández Callejas como Consejero, por el plazo estatutario de cuatro años, ha sido objeto de valoración previa e informe favorable de la Comisión de Selección y Retribuciones de la Sociedad, de conformidad con lo prevenido en el artículo 529 decies, apartado 6, LSC y en el artículo 25.4.a) del Reglamento del Consejo de Administración.

Se adjunta al presente Informe, como **Anexo 2**, copia del Informe emitido por la Comisión de Selección y Retribuciones, el cual contiene un análisis de la composición y necesidades actuales del Consejo de Administración conforme establece la Política de Selección de Consejeros y Diversidad en la composición del Consejo de la Sociedad.

Asimismo, se acompaña a este Informe, como **Anexo 3**, reseña curricular de don Antonio Hernández Callejas.

El presente Informe y sus Anexos serán puestos a disposición de los accionistas mediante su publicación en la web corporativa [www.ebrofoods.es](http://www.ebrofoods.es) con ocasión de la publicación de la convocatoria de la próxima Junta General Ordinaria de accionistas 2022 y se incorporarán a las actas tanto del Consejo de Administración como de la Junta General correspondientes.

## **2. Aspectos normativos**

### **2.1. Categoría de Consejero ejecutivo**

De conformidad con lo previsto en el apartado 1 del artículo 529 duodecies LSC, “*Son Consejeros ejecutivos aquellos que desempeñen funciones de dirección en el sociedad o su grupo, cualquiera que sea el vínculo jurídico mantengan con ella. ... / ... Cuando un consejero desempeñe funciones de dirección y, al mismo tiempo, sea o represente a un accionista significativo o que esté representado en el consejo de administración, se considerará como ejecutivo.*”

De acuerdo con lo anterior, don Antonio Hernández Callejas tendría la condición de Consejero ejecutivo, en tanto que, en su condición de Presidente Ejecutivo, continuaría desempeñando funciones ejecutivas de dirección en el Grupo.

### **2.2. Reelección por la Junta General de accionistas de un Consejero**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos Sociales, la duración del cargo de Consejero será de cuatro años, al término del cual los Consejeros podrán ser reelegidos una o más veces por periodos de igual duración. La reelección de Consejeros está prevista igualmente en el artículo 221.2, párrafo segundo, LSC, en el artículo 20 de los Estatutos Sociales y en el artículo 30.1 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad.

El artículo 529 decies LSC establece que los miembros del Consejo de Administración de una sociedad cotizada serán nombrados por la Junta General de accionistas.

Asimismo, el citado artículo 529 decies de la LSC, en sus apartados 4, 5 y 6 establece que (i) la propuesta de reelección de un Consejero no independiente corresponde al Consejo de Administración (apartado 4); y (ii) dicha propuesta deberá ir acompañada en todo caso de un informe justificativo del Consejo de Administración que valore la competencia, experiencia y méritos del candidato, que se unirá al acta de la Junta o del Consejo, según proceda (apartado 5) e irá precedida de informe de la Comisión de Selección y Retribuciones (apartado 6).

Igualmente, el artículo 25.4.a) del Reglamento del Consejo de Administración establece que la Comisión de Selección y Retribuciones deberá informar siempre con carácter previo a la elevación de cualquier propuesta a la Junta General sobre nombramiento de Consejeros.

## **3. Justificación de la propuesta.**

El Consejo de Administración considera procedente la reelección de don Antonio Hernández Callejas como Consejero, habida cuenta de las funciones de ejecutivas y de dirección que viene desarrollando en la Sociedad y su Grupo en su condición de Presidente Ejecutivo, y en atención a la valoración contenida en este Informe.

#### **4. Valoración de la competencia, experiencia y méritos del candidato.**

El Consejo de Administración considera que don Antonio Hernández Callejas reúne las condiciones de competencia, experiencia y méritos necesarios para continuar como Consejero de Ebro, en base a los siguientes aspectos:

- el perfil profesional de don Antonio Hernández Callejas y su profundo conocimiento del sector de la alimentación en general, y de los sectores del arroz y pasta en particular, tanto a nivel nacional como internacional, así como de la estructura y actividades de la Sociedad y su Grupo;
- la brillante actuación realizada hasta la fecha por don Antonio Hernández Callejas en el ejercicio de los distintos cargos que ha venido desempeñando en el Consejo de Administración: desde el año 2002, Consejero, Vicepresidente y miembro de la Comisión Ejecutiva de Ebro Foods, S.A.; posteriormente, en 2004 como Consejero Delegado; y desde 2005 como el Presidente Ejecutivo del Grupo Ebro, miembro y Presidente de la Comisión Ejecutiva y miembro de la Comisión de Estrategia e Inversiones de la Sociedad;
- el hecho de que don Antonio Hernández Callejas ha demostrado con creces su capacidad y valía profesional en el desarrollo de sus funciones ejecutivas y de dirección del Grupo Ebro;
- la magnífica evolución nacional e internacional del Grupo Ebro bajo el mandato de don Antonio Hernández Callejas, que se ha situado como el primer grupo de alimentación en España, la primera compañía de arroz en el mundo y disfruta de un importante posicionamiento a nivel global en las categorías de pasta premium y pasta fresca y desarrolla su actividad en 71 países de Europa, América, África y Asia a través de un portfolio de 84 marcas; y
- el hecho de que don Antonio Hernández Callejas es el principal ejecutivo y uno de los activos esenciales del Grupo.

En relación con lo previsto en (i) la Política de Selección de Consejeros y Diversidad en la composición del Consejo de la Sociedad, (ii) el artículo 32.2 del Reglamento del Consejo de Administración y (iii) la Recomendación nº 25 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, don Antonio Hernández Callejas ha trasladado que sigue contando con disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

#### **5. Conclusión.**

Conforme a todo lo anterior, el Consejo de Administración considera:

- 5.1. que don Antonio Hernández Callejas cuenta con la necesaria cualificación y experiencia profesional que el cargo de Consejero y su condición de Presidente Ejecutivo requieren, en atención a las necesidades tanto del Consejo de Administración como de la Sociedad y su Grupo, por lo que resulta procedente proponer a la Junta General de accionistas su reelección como Consejero de la Sociedad por el plazo estatutario de cuatro años. Don Antonio Hernández Callejas tiene la categoría de Consejero ejecutivo;

- 5.2. que dicha propuesta cumple los requisitos establecidos al efecto por la LSC, los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo, y se ajusta a la mayoría de los criterios establecidos en la Política de Selección de Consejeros y Diversidad en la composición del Consejo de la Sociedad;
- 5.3. que la propuesta de reelección de don Antonio Hernández Callejas resulta ajustada a la composición y necesidades actuales del Consejo de Administración analizadas previamente por la Comisión de Selección y Retribuciones;
- 5.4. el hecho de que la familia Hernández, a la que pertenece don Antonio Hernández Callejas, es el principal accionista de referencia de la Sociedad;
- 5.5. que con la reelección de don Antonio Hernández Callejas como Consejero, la composición del Consejo de Administración refleja, a juicio del propio Consejo de Administración, la relación entre el porcentaje de capital social controlado por accionistas significativos y el porcentaje en poder de inversores institucionales y accionistas no significativos, sin perjuicio de que don Antonio Hernández Callejas, en tanto desempeña funciones ejecutivas y de dirección de la Sociedad y su Grupo, está categorizado como Consejero ejecutivo;
- 5.6. que la permanencia de don Antonio Hernández Callejas en el Consejo de Administración es conveniente para mantener el adecuado nivel de estabilidad y equilibrio en la composición de este órgano; y
- 5.7. el hecho de que don Antonio Hernández Callejas cuenta con la disponibilidad suficiente para el adecuado desarrollo de las funciones ejecutivas y de dirección propias de su condición de Presidente Ejecutivo.

En definitiva, el Consejo de Administración considera a don Antonio Hernández Callejas, el candidato idóneo para ser Consejero de la Sociedad y que, como tal, tendría la categoría de Consejero ejecutivo.

---

En Madrid, a veinticinco de mayo de dos mil veintidós.

Anexos:

Anexo 1.- Propuesta de acuerdo a la Junta General Ordinaria de accionistas que formula el Consejo de Administración.

Anexo 2.- Informe de la Comisión de Selección y Retribuciones.

Anexo 3.- Reseña curricular de don Antonio Hernández Callejas.

**Anexo 1**

**Propuesta de acuerdo que se formula a la Junta General de accionistas**

*“6.3. Reelección como Consejero de don Antonio Hernández Callejas.*

Reelegir a don Antonio Hernández Callejas como Consejero de la Sociedad, por el plazo estatutario de cuatro años. Don Antonio Hernández Callejas tiene la categoría de Consejero ejecutivo.”

## Anexo 2

### **INFORME DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y RETRIBUCIONES DE EBRO FOODS, S.A. SOBRE LA REELECCIÓN DE DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS COMO CONSEJERO.**

---

#### **1. Introducción**

Don Antonio Hernández Callejas fue reelegido Consejero de Ebro Foods, S.A. (“**Ebro**” o la “**Sociedad**”), por el plazo estatutario de cuatro años, por acuerdo de la Junta General de accionistas adoptado el 5 de junio de 2018. Don Antonio Hernández Callejas, como Presidente Ejecutivo del Grupo Ebro, tiene la categoría de Consejero ejecutivo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 222 de la Ley de Sociedades de Capital (“**LSC**”), dicho nombramiento caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado junta general o haya transcurrido el plazo para la celebración de la junta que ha de resolver sobre la aprobación de las cuentas del ejercicio anterior.

Asimismo, el artículo 221.2, párrafo segundo, LSC, el artículo 20 de los Estatutos Sociales y el artículo 30.1 del Reglamento del Consejo de Administración prevén que los consejeros puedan ser reelegidos para el cargo, una o varias veces, por periodos de igual duración al estatutariamente previsto.

Conforme a lo anterior, ante la inminente caducidad del nombramiento de don Antonio Hernández Callejas como Consejero de Ebro, y estando prevista la celebración de Junta General Ordinaria de accionistas para el 29 de junio de 2022 (en primera convocatoria) y el 30 de junio de 2022 (en segunda), el Consejo de Administración está valorando proponer a la próxima Junta General la reelección de don Antonio Hernández Callejas como Consejero, por el plazo estatutario de cuatro años. Don Antonio Hernández Calleja tiene la categoría de Consejero ejecutivo y desempeña el cargo de Presidente Ejecutivo de la Sociedad y su Grupo.

A tal efecto, y de conformidad con lo previsto en el artículo 529 decies LSC, dicha propuesta, además del correspondiente informe del Consejo de Administración sobre la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto (apartado 5), debe ir precedida de un informe de la comisión de nombramientos y retribuciones (apartado 6).

Asimismo, el artículo 25.4.a) del Reglamento del Consejo de Administración de Ebro establece que la Comisión de Selección y Retribuciones deberá informar siempre con carácter previo a la elevación de cualquier propuesta a la Junta General sobre el nombramiento de Consejeros.

En cumplimiento de las mencionadas disposiciones legal y reglamentaria, la Comisión de Selección y Retribuciones emite el presente Informe sobre la propuesta a la Junta General de accionistas de reelección de don Antonio Hernández Callejas como Consejero por el plazo estatutario de cuatro años.

## **2. Análisis de la composición y necesidades actuales del Consejo de Administración.**

De conformidad con el Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas y la Política de Selección de Consejeros y Diversidad en la composición del Consejo de la Sociedad, la Comisión de Selección y Retribuciones analiza en este punto la composición y necesidades actuales del Consejo de Administración.

Desde la celebración de la última Junta General Ordinaria de accionistas el pasado 29 de junio de 2021 y hasta la fecha de emisión del presente Informe, los cambios habidos en el Consejo de Administración de la Sociedad han sido los siguientes:

- El 24 de noviembre de 2021 doña Alejandra Olarra Icaza se incorporó al Consejo de Administración como representante persona física del Consejero dominical Corporación Financiera Alba, S.A. (accionista referencia de la Sociedad), en sustitución de don Tomás Hevia Armengol.
- El 15 de diciembre de 2021, una vez finalizada la Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada en dicha fecha, don Pedro Antonio Zorrero Camas presentó su dimisión como Consejero con efectos desde el 31 de diciembre de 2021, fecha en la que dejó de ser Consejero de la Sociedad y miembro de la Comisión Ejecutiva y Comisión de Auditoría y Control. El Sr. Zorrero Camas estaba categorizado como Consejero independiente.
- El 31 de enero de 2022, el Consejo de Administración acordó nombrar Consejero por el procedimiento de cooptación, para ocupar la vacante existente tras la dimisión presentada por el Sr. Zorrero Camas, a don Marc Thomas Murtra Millar, quien asimismo fue nombrado miembro de la Comisión Ejecutiva y Comisión de Auditoría y Control de la Sociedad. El Sr. Murtra Millar está categorizado como Consejero independiente.
- El 24 de marzo de 2022, el Consejero dominical y accionista de referencia Alimentos y Aceites, S.A. presentó su dimisión como Consejero con efectos de 29 de marzo de 2022.
- El 30 de marzo de 2022, el Consejo de Administración acordó nombrar Consejero por el procedimiento de cooptación, para ocupar la vacante existente tras la dimisión presentada por Alimentos y Aceites, S.A. a don Jordi Xuclà Costa. El Sr. Xuclà Costa está categorizado como Consejero dominical.

A la fecha de emisión del Informe, el Consejo de Administración está compuesto por un total de catorce (14) miembros de conformidad con el número fijado por la Junta General ordinaria de accionistas celebrada el 29 de julio de 2020. Este tamaño, a juicio de la Comisión, permite dotar al Consejo de Administración (i) de la dimensión precisa para favorecer su eficaz funcionamiento, la participación de todos los consejeros y la agilidad en la toma de decisiones; (ii) de la adecuada diversidad de conocimientos, experiencias y género en su composición; (iii) y del adecuado balance entre la representación de los accionistas significativos y los accionistas minoritarios en el Consejo de Administración. Estos aspectos ya fueron objeto de valoración por la Comisión el pasado 30 de marzo de 2022, con ocasión último nombramiento por el sistema de cooptación de don Jordi Xuclà Costa como Consejero dominical, no



apreciándose circunstancias que impliquen un cambio en las valoraciones hechas entonces ni en las necesidades actuales del Consejo de Administración.

En cuanto a la composición actual del Consejo de Administración desde la perspectiva de las categorías de Consejeros y la presencia femenina (en cuanto a sexo menos representado en el Consejo) se destaca que de catorce (14) Consejeros, dos (2) están calificados como ejecutivos, ocho (8) como dominicales y cuatro (4) como independientes, siendo la presencia femenina en el Consejo de Administración de cinco (5) mujeres (6 antes de la salida de Alimentos y Aceites dado que su representante en el Consejo de Administración era una mujer).

Respecto a estos extremos, la Comisión de Selección y Retribuciones:

- (i) Valora el grado de seguimiento de la recomendación 17 del Código de Buen Gobierno, relativa a que *“en las sociedades de que no sean de elevada capitalización (como es el caso de Ebro), el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.”*

A la vista de que el número de Consejeros independientes (4) es sensiblemente inferior al tercio (4,666) del total de miembros del Consejo (14) recomendado para sociedades que no son de elevada capitalización, la Comisión de Selección considera necesario seguir trabajando para incrementar el número de Consejeros independiente hasta alcanzar, al menos, el tercio recomendado, si bien debe tenerse en cuenta que a la fecha de emisión del presente Informe se concentra en el Consejo de Administración un porcentaje aproximado del 68 por ciento del total capital social de la Sociedad.

Adicionalmente, en lo que a esta recomendación se refiere, la reelección objeto de este Informe, en tanto implica el mantenimiento en cuatro (4) del número de Consejeros independientes, no tiene impacto en la composición del Consejo de Administración en lo que a las categorías de Consejeros se refiere.

- (ii) Valora el grado de seguimiento de la recomendación 15 del Código de Buen Gobierno, relativa a que *“el número de consejeras suponga, al menos, el 40% de los miembros del consejo de administración antes de que finalice 2022 y en adelante, no siendo con anterioridad inferior al 30%.”*

La Política de Selección de Consejeros y Diversidad en la composición del Consejo de Administración establece que es objetivo de la Sociedad que el género menos representado en el Consejo suponga, al menos, el 40% de los miembros del Consejo de Administración antes de que finalice 2022 y en adelante.

Con anterioridad a la dimisión de Alimentos y Aceites, S.A., que estaba representado en el Consejo de Administración por una mujer, el porcentaje de presencia femenina en el Consejo de Administración era de 6 mujeres, lo que suponía el 42,857% respecto del número total de sus miembros fijado por la Junta (14), por lo que la Sociedad había alcanzado y superado el objetivo recomendado por el Código de Buen Gobierno y establecido en la Política de Selección de Consejeros y Diversidad en la composición del Consejo de Administración.



Tras la salida de Alimentos y Aceites, S.A. y la incorporación al Consejo de Administración de un Consejero hombre, la presencia femenina baja a 5 mujeres y el porcentaje de mujeres respecto del número total de sus miembros (14) se sitúa en el 35,714%, por debajo del objetivo del 40%.

La Comisión de Selección y Retribuciones es consciente de la necesidad de aumentar la presencia femenina en el Consejo de Administración hasta conseguir recuperar el porcentaje de presencia femenina existente antes de la salida de Alimentos y Aceites, S.A. y trabajará para conseguir volver a cumplir el objetivo del 40% recomendado por el Código de Buen Gobierno y establecido en la Política de Selección de Consejeros y Diversidad en la composición del Consejo de Administración.

Por último, valora el hecho de que todos los Consejeros actuales han sido designados teniendo en cuenta que sus conocimientos, aptitudes, experiencia profesional, disponibilidad e idoneidad son los adecuados para el desempeño del cargo.

A la vista de los diversos perfiles profesionales de los Consejeros (especialistas todos ellos en sectores tan variados, y a la vez complementarios, como el económico, financiero, legal, industrial, mercados de consumo y distribución, bebidas, arroz y pasta), y teniendo en cuenta el profundo conocimiento que algunos de ellos tienen del Grupo en su conjunto, la Comisión de Selección y Retribuciones considera que la composición del Consejo de Administración cuenta con la diversidad de conocimientos y experiencias profesionales adecuada a los intereses de la Sociedad y del Grupo.

### **3. Análisis de la propuesta del Consejo de Administración a la Junta General de accionistas relativa a la reelección don Antonio Hernández Callejas como Consejero.**

Para la emisión de su Informe favorable, la Comisión de Selección y Remuneraciones ha valorado los siguientes aspectos:

- a) La actuación realizada por don Antonio Hernández Callejas en el ejercicio de su cargo de Consejero y Presidente Ejecutivo desde el mismo momento en que tomó posesión del mismo en el año 2005 y su excelente trayectoria previa como Consejero, Vicepresidente y Consejero Delegado del Consejo de Administración de la Sociedad;
- b) La adecuación del perfil profesional de don Antonio Hernández Callejas a las particularidades de los negocios que lleva a cabo la Sociedad y su Grupo y su profundo conocimiento del sector de la alimentación, en general, y de los sectores del arroz y pasta, en particular, tanto a nivel nacional como internacional, así como de la estructura y actividades de la Sociedad y su Grupo, que le configuran como un activo esencial para Ebro;
- c) La satisfactoria evolución a nivel nacional e internacional que bajo su mandato está teniendo el Grupo Ebro hasta situarse como el primer grupo de alimentación en España y de arroz en el mundo con un importante posicionamiento a nivel global en las categorías de pasta premium y pasta fresca;

- d) El hecho de que la familia Hernández, a la que pertenece don Antonio Hernández Callejas, es el principal accionista de la Sociedad;
- e) El hecho de que la designación de don Antonio Hernández Callejas cumple con los principios que integran la Política de Selección de Consejeros y Diversidad en la composición del Consejo de Administración;
- f) el hecho de que don Antonio Hernández Callejas dispone del tiempo y las capacidades necesarias para el correcto desarrollo de sus funciones ejecutivas; y
- g) La categorización como Consejero ejecutivo de don Antonio Hernández Callejas en atención a las funciones ejecutivas y de dirección que ha venido desarrollando para la Sociedad y su Grupo desde 2005.

#### **4. Conclusiones.**

Tras el análisis y valoración realizados, la Comisión de Selección y Retribuciones, en su reunión de 25 de mayo de 2022, ha acordado por unanimidad informar favorablemente al Consejo de Administración sobre la propuesta a la Junta General de accionistas relativa a la reelección como Consejero de don Antonio Hernández Callejas, por el plazo estatutario de cuatro años. Don Antonio Hernández Callejas tiene la categoría de Consejero ejecutivo.

---

En Madrid, a veinticinco de mayo de dos mil veintidós.

### Anexo 3

#### Reseña curricular de don Antonio Hernández Callejas

(Navarra, 20-07-1955)

Antonio Hernández Callejas es licenciado en Ciencias Económicas en la Universidad de Sevilla y diplomado en Derecho.

Comenzó su carrera profesional en el año 1979 en Arrocerías Herba, empresa arrocerera fundada por la familia Hernández.

En el año 2002 fue nombrado Consejero, Vicepresidente y miembro de la Comisión Ejecutiva de Ebro Foods, S.A. y desde entonces ha sido una figura clave en el proceso de transformación y expansión internacional del Grupo Ebro.

En 2004 fue nombrado Consejero Delegado de la Sociedad y en 2005 pasó a ser el Presidente Ejecutivo del Grupo Ebro.

Bajo su presidencia el Grupo Ebro se ha situado como el primer grupo de alimentación en España y de arroz en el mundo y disfruta de un importante posicionamiento a nivel global en las categorías de pasta premium y pasta fresca, desarrollando su actividad en 71 países de Europa, América, África y Asia a través de un portfolio de 84 marcas.

A lo largo de su carrera profesional ha sido reconocido con diferentes premios y galardones, como los Premios Empresariales “Dinero”, a la mejor gestión empresarial, Oficial de la Orden Nacional del Mérito de la República de Francia, Premio del Consejo Social de la Universidad de Sevilla y la Confederación de Empresarios de Sevilla (CES) a la Trayectoria Empresarial de Excelencia, Medalla de oro de la ciudad de Sevilla, Premio Grupo Joly a la Innovación Agroalimentaria, Premio Manuel Clavero, Premio al Mecenazgo Empresarial de la Universidad de Sevilla y Premio Tiepolo.

Habla inglés, francés e italiano.

\*\*\*\*\*